

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO : Nº 8169 PIE.

Monte Patria, 04 de agosto de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: EDUCADORA DE PARVULOS EN REEMPLAZO DE LIC.MEDICA DE LA SRA. MARCELA TAPIA CASTILLO.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE en la

ESC. CONCENTRACION FRONTERIZA TULAHUEN. Unidad

TULAHUEN Ciudad o Localidad

EVELYN SOLEDAD CAMPUSANO RAMIREZ Nombre de la Docente

16053599-7 RUT

:EDUCADORA DE PARVULOS Profesión

4 de agosto de 2014 hasta el 14 de septiembre de 2014, 2.- Período del nombramiento

y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

ESTATUTO DOCENTE PIE. 3 - Calidad del nombramiento

: EDUCADORA DE PARVULOS EN REEMPLAZO DE 4.- Motivo del nombramiento

LIC.MEDICA DE LA SRA. MARCELA TAPIA CASTILLO

03 horas cronológicas semanales. 5.- Jornada ordinaria

Lunes a Viernes. 6.- Distribución de la jornada

BASICA 7.- Tipo de enseñanza

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

: Mensual 9.- Modalidad de pago

:Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 10.- Imputación

19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

- MINISTRO DE FE SECRETARIO MUNICIPAL

WAGZ / NAM / Apo.